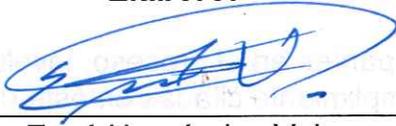




A. Firmas de autorización

<p>Proceso: Elaboración, autorización y publicación de Reglas de Operación Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva Código: QCW.20-PR-002</p>
--

<p>Elaboró:</p>  <p>Mtro. Esaú Hernández Velasco Director de Política de Vivienda e Información</p> <p>Revisó:</p>  <p>Lic. Juancristóbal Echeverría Andrade Coordinador General de Análisis de Vivienda y Prospectiva</p> <p>Aprobó:</p>  <p>Lic. Eduardo Torres Villanueva Subdirector General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad</p>

Fecha de emisión:	Febrero 5, 2015
Revisión número:	02

Elaboración, autorización y publicación de Reglas de Operación
Código: **QCW.20-PR-002**

Objetivo:

Actualizar y publicar las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios que deban realizar este procedimiento, de conformidad con los requisitos y plazos establecidos en la normatividad.

Glosario:

- **AP.**-Áreas participantes en el proceso: involucradas en la operación del proyecto, en el diseño o el cumplimiento citadas en este documento u otra área que sea invitada
- **CGA.**-Coordinación General de Administración
- **CGAJ.**-Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- **CGAVP.**- Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva
- **COFEMER.**-Comisión Federal de Mejora Regulatoria
- **CONAVI.**-Comisión Nacional de Vivienda
- **DG.**-Dirección General
- **DOF.**-Diario Oficial de la Federación
- **ROP.**-Reglas de Operación del Programa Presupuestario
- **SGAJS.**- Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico;
- **SHCP.**-Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- **URO.**-Unidad Responsable de la Operación del Programa

Marco legal:

- Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, vigente.
- Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda, vigente.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, vigente.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, vigente.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el año fiscal en curso.



Elaboración, autorización y publicación de Reglas de Operación
Código: **QCW.20-PR-002**

Referencias:

- **QCW.3-MPCA-001** Guía para la elaboración de los Manuales de procedimientos de la Comisión Nacional de vivienda, vigente.

Alcance:

Este proceso establece las actividades necesarias para que las Unidades Responsables de la Operación y las áreas participantes en la elaboración, autorización y publicación de Reglas de Operación puedan coordinarse y cumplir con lo dispuesto en la normatividad federal. Este proceso puede aplicarse en la publicación anual de las Reglas de Operación de los programas presupuestarios o en una actualización que se requiera durante el ejercicio fiscal en curso.

Autorización:

El presente Proceso fue aprobado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Comisión Nacional de Vivienda, mediante Acuerdo COMERI 002-1ORD-22012015 en la Primera Sesión Ordinaria 2015 celebrada el 22 enero 2015.

La presente emisión se autoriza mediante Acuerdo JG-34-050215-527, por la H. Junta de Gobierno de la CONAVI, en su 34ª. Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de febrero 2015. Las firmas de autorización quedarán plasmadas en el acta de la sesión, en donde se dictamine procedente el acuerdo en comento.

Elaboración, autorización y publicación de Reglas de Operación
Código: QCW.20-PR-002

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
		Etapa 1. Identificación de cambios conceptuales	
1	Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva	Diseña o actualiza el formato de solicitud de cambios conceptuales para identificar las modificaciones que sugieren las áreas involucradas.	Solicitud de cambios conceptuales (formato libre)
2	Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva	Envía a las Áreas Participantes, la solicitud de propuesta de cambios conceptuales.	Solicitud de cambios conceptuales (formato libre)
3	Áreas Participantes	Reciben la solicitud de propuesta de cambios conceptuales y en caso de que aplique, realizan la propuesta de modificaciones conceptuales y envían a la CGAVP.	Solicitud de cambios conceptuales (formato libre)
4	Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva	Recibe e integra los cambios conceptuales de todas las áreas participantes en un documento de trabajo	Registro de cambios en tres columnas "dice" y "debe decir"
5	Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva	Realiza una reunión de trabajo para discutir los cambios conceptuales propuestos a las Reglas de Operación del Programa Presupuestario con las AP y la Dirección General.	Minuta de acuerdos (formato libre)
6	Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva	Envía a las AP la versión consensuada en la reunión de discusión para revisión y comentarios finales.	Registro de cambios en tres columnas "dice" y "debe decir"
7	Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva	¿Existen comentarios finales? Sí, ir al paso 8 No, ir a etapa 2	



Elaboración, autorización y publicación de Reglas de Operación
Código: QCW.20-PR-002

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
8	Áreas Participantes	Emiten comentarios o modificaciones finales y envían a la CGAVP. Fin de la etapa 1	Registro de cambios en tres columnas "dice" y "debe decir"
		Etapa 2. Autorización y validación	
9	Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva	Recibe los comentarios e integra la versión final de Reglas de Operación.	Registro de cambios en tres columnas "dice" y "debe decir"
10	Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva	Envía propuesta del proyecto a la CGAJ para su validación y posterior presentación a la Junta de Gobierno.	Proyecto de ROP
11	Coordinación General de Asuntos Jurídicos	Valida la propuesta y envía sus comentarios a la CGAVP.	Proyecto de ROP
12	Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva	Envía a la SGAJS las ROP para la presentación del proyecto en Junta de Gobierno, agregando presentación y propuesta de acuerdo.	Proyecto de ROP
13	Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico	Recibe e integra el proyecto de Reglas de Operación en la carpeta de Junta de Gobierno.	Proyecto de ROP
14	Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico	Presenta para aprobación en la H. Junta de Gobierno el Proyecto de ROP.	Proyecto de ROP



Elaboración, autorización y publicación de Reglas de Operación
Código: **QCW.20-PR-002**

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
15	Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico	¿Se aprueba el proyecto de ROP en la H. Junta de Gobierno? No - ir al paso Núm. 16 Sí - ir al paso Núm. 18	Proyecto de ROP
16	Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva	Realiza las adecuaciones que haya solicitado la H. Junta de Gobierno al proyecto de ROP y notifica la última versión a los miembros de la HJG, a través de la SGAJS.	Proyecto de ROP
17	Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva	Integra la nueva versión del proyecto de ROP en el formato de versión corrida.	versión corrida del proyecto de ROP
18	Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva	Recaba las rúbricas de la CGAVP, CGAJ y URO en las dos versiones del proyecto de Reglas de Operación, antes del 10 de noviembre. Y lo envía a la CGA.	versión corrida del proyecto de ROP y Registro de cambios en tres columnas "dice" y "debe decir
19	Coordinación General de Administración	Recibe y remite el proyecto de ROP a la SEDATU para que solicite a la SHCP, la autorización y aprobación presupuestal.	Oficio de solicitud de autorización presupuestal a la SEDATU antes del 21 de noviembre
20	SEDATU	SEDATU recibe de la SHCP el oficio de autorización presupuestal e informa a la CONAVI sobre el mismo. No - ir al paso Núm. 21 Sí - ir al paso Núm.24	Oficio de autorización presupuestal de la SHCP
21	Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva	Integra al proyecto de ROP las modificaciones emitidas por la SHCP a través de la SEDATU. Y regresa al paso 19.	Oficio de envío para autorización presupuestal a la SHCP

Elaboración, autorización y publicación de Reglas de Operación
Código: QCW.20-PR-002

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
22	Coordinación General de Administración	Solicita a SEDATU que se realice el trámite de publicación de las ROP, a fin de continuar con los trámites. Fin de la etapa 2	
		Etapa 3. Publicación de Reglas de Operación	
23	CGAJ CGA	Verifica que SEDATU subió al portal de internet de COFEMER la versión corrida de las ROP y digitalizado, el oficio de autorización presupuestal de SHCP, llenando la información requerida en el portal.	
24	SEDATU	Informa a CONAVI que COFEMER emitió observaciones o recomendaciones? No - ir al paso Núm. 32 Sí - ir al paso Núm. 27	
25	CGAJ y CGA	Reenvían a la URO y CGAVP las recomendaciones u observaciones de COFEMER para análisis y atención.	
26	Unidad Responsable de la Operación del Programa	Envía las modificaciones de las ROP a la CGAVP.	
27	Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva	Integra las observaciones y/o recomendaciones de COFEMER en el proyecto de ROP.	
28	Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva	Recaba las rúbricas de las CGAVP, CGAJ y URO en las dos versiones del proyecto de reglas de operación.	Formato libre, versión corrida del proyecto de ROP.
29	Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva	Remite a la CGAJ el proyecto de ROP para continuar el trámite.	



C. Descripción de actividades

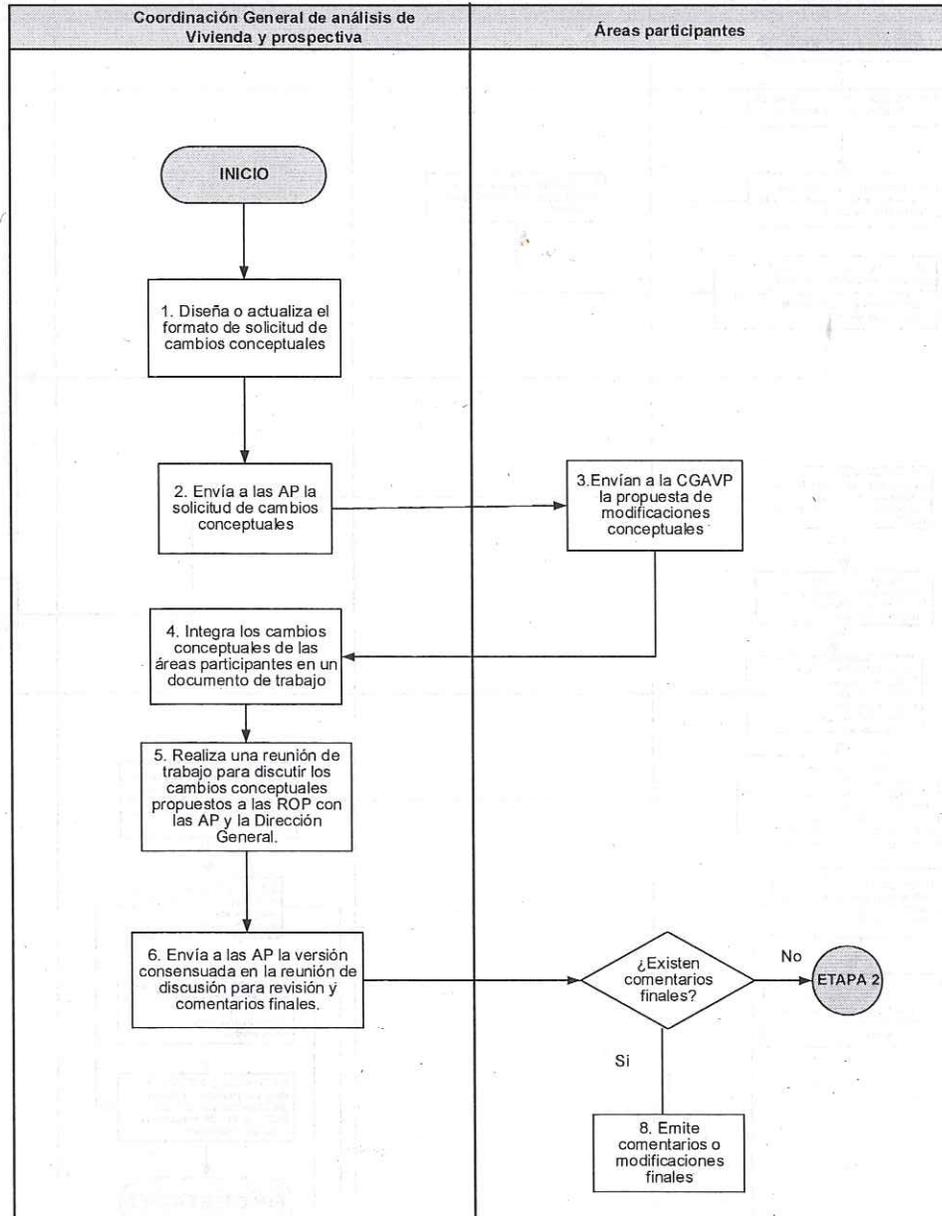
Elaboración, autorización y publicación de Reglas de Operación
Código: **QCW.20-PR-002**

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
30	Coordinación General de Asuntos Jurídicos	Verifica con SEDATU que se obtenga la autorización de no impacto regulatorio.	
31	Coordinación General de Asuntos Jurídicos	Da seguimiento con SEDATU para que las ROP se publiquen en el DOF y se hace de conocimiento a las UR.	
32	Coordinación General de Asuntos Jurídicos	Solicita al área de Sistemas que las ROP sean cargadas en la página web en la Normateca de la Comisión Nacional de Vivienda.	
33	Coordinación General de Asuntos Jurídicos	Informa a la CONAVI la fecha de publicación de las ROP.	
		Fin del Proceso	

D. Diagrama de flujo

Elaboración, autorización y publicación de Reglas de Operación
Código: QCW.20-PR-002

DIAGRAMA: Etapa 1

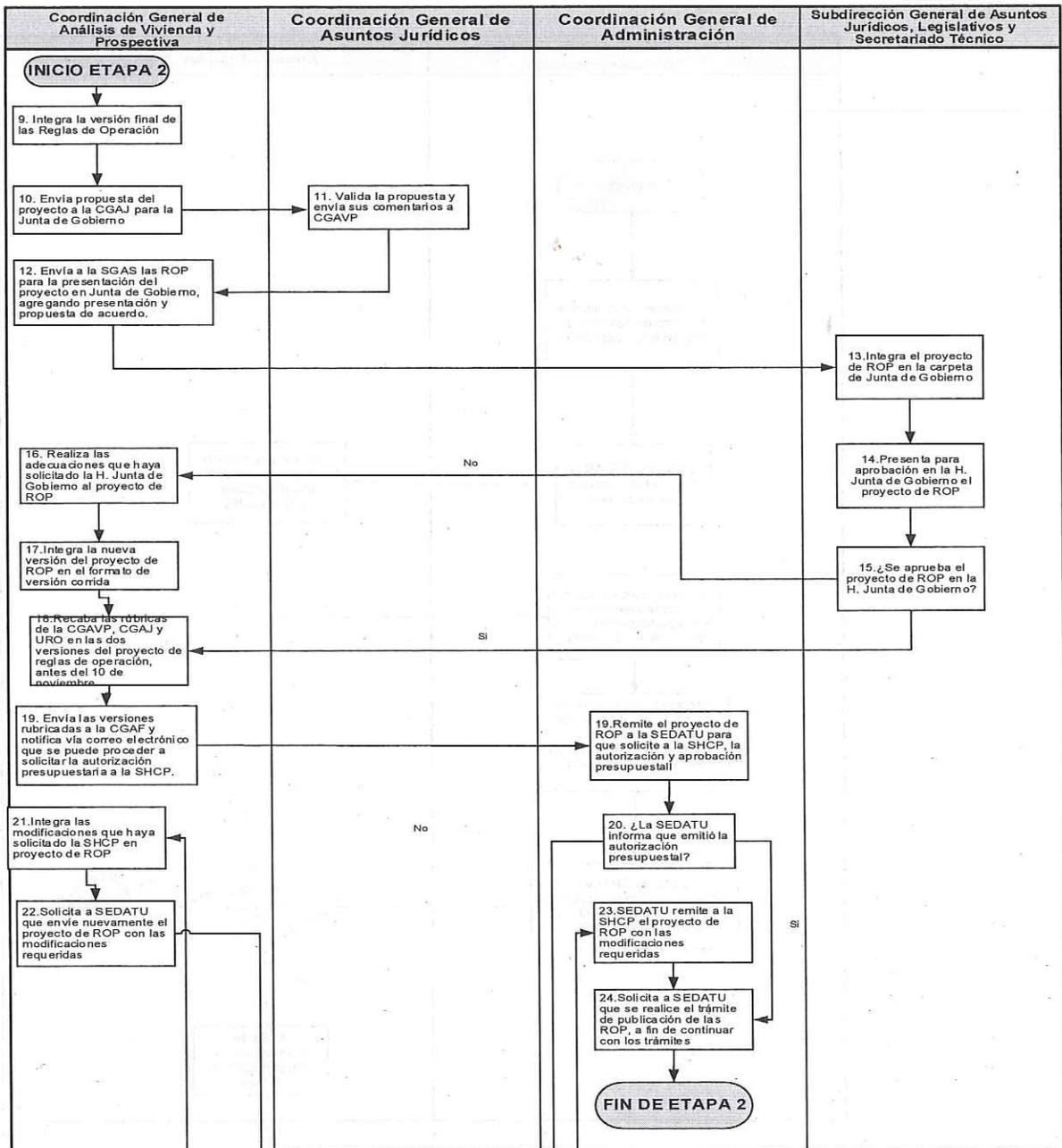




D. Diagrama de flujo

Elaboración, autorización y publicación de Reglas de Operación
Código: QCW.20-PR-002

DIAGRAMA: Etapa 2

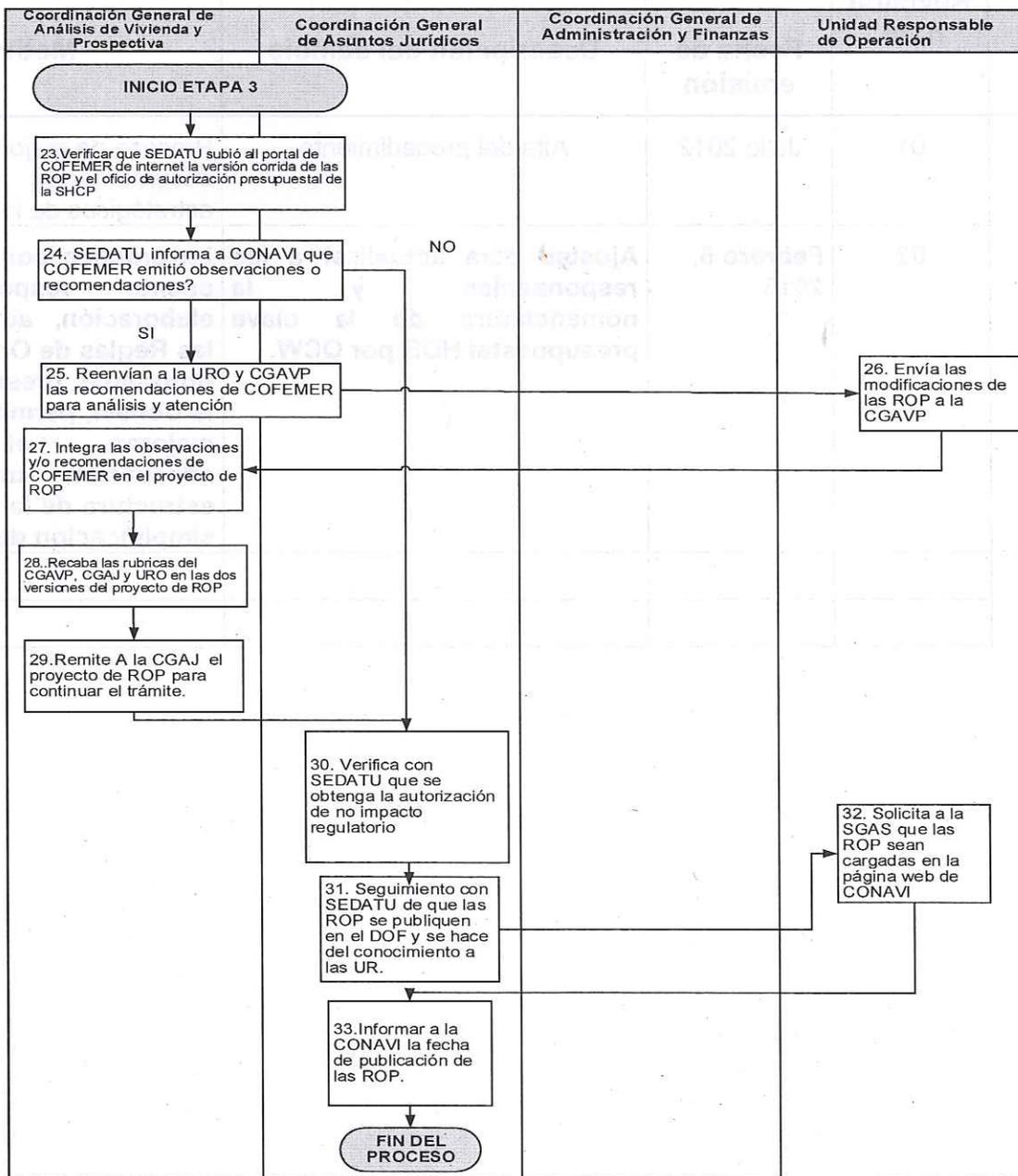




D. Diagrama de flujo

Elaboración, autorización y publicación de Reglas de Operación
Código: QCW.20-PR-002

DIAGRAMA: Etapa 3





E. Historial de cambios

Elaboración, autorización y publicación de Reglas de Operación
Código: **QCW.20-PR-002**

Revisión núm.	Fecha de emisión	Descripción del cambio	Motivo(s)
01	Julio 2012	Alta del procedimiento	Proceso de mejora continua en la documentación de procesos estratégicos de la Institución.
02	Febrero 5, 2015	Ajustes para actualizar a los responsables y la nomenclatura de la clave presupuestal HDB por QCW.	La práctica con la que ya se cuenta respecto a la elaboración, actualización de las Reglas de Operación de los programas presupuestarios de la Conavi, permite ajustes para mejorar el proceso, adecuación de la nueva estructura de la Conavi y lo de simplificación de procesos.



F. Anexos

Elaboración, autorización y publicación de Reglas de Operación
Código: QCW.20-PR-002

Núm.	Nombre del formato y/o documento de trabajo	Clave
1	Solicitud de cambios conceptuales a ROP	N/A
2	Anteproyecto de ROP tres columnas "Dice" y "Debe decir"	N/A
3	Anteproyecto de ROP en versión corrida	N/A
4	Minuta de acuerdos	N/A